



BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1159

26 de DICIEMBRE de 2019





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4690

Villa Gesell, 26 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5787,
letra B, año 2019, iniciado por el Señor BARRIOS, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la transferencia definitiva de la Unidad Turística Fiscal lote 45 ZVG;

Que la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que el solicitante ha cumplido con lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que no existen impedimentos para rechazar la transferencia temporaria de la mencionada Unidad Turística Fiscal del lote 45 ZVG, en virtud de haber cumplimentado los interesados con los requisitos contemplados, previo pago de Derecho de Transferencia equivalente cien por ciento (100%) del valor del canon anual;

Que el Sr. Intendente Municipal coincidiendo con el dictamen precedente, autoriza se efectúe la transferencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

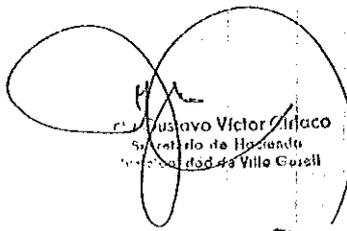
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la transferencia definitiva de la Unidad Turística Fiscal lote 45 ZVG a favor de la firma VISTA PRAIA S.A.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa para que notifique en forma fehaciente al interesado.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Arfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4689

Villa Gesell,

26 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7832, letra S, año 2019, iniciado por la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "1er ENCUENTRO DE AUTORIDADES PROVINCIALES DE TURISMO" que se realizara el día 30 de diciembre del corriente año, en el Hotel Intersur, ubicado en paseo 111 y playa; y en la oficina Información Turística, sita en Camino de los Pioneros N° 1921, de 9:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

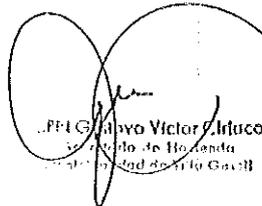
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal evento "1er ENCUENTRO --
-----DE AUTORIDADES PROVINCIALES DE TURISMO" que se
realizara el día 30 de diciembre del corriente año, en el Hotel Intersur, ubicado
en paseo 111 y playa; y en la oficina Información Turística, sita en Camino de
los Pioneros N° 1921, de 9:00 a 20:00 horas-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y --
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor
Secretario de Turismo-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Felice Emiliano
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4688

Villa Gesell, 26 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7862, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora ARCE, María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARCE, -----
-----María Belén por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----inmutado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----
-----Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN *Justo Victor Chilco*
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Justo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 DIC 2019

Personal; y

4687

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Cementerio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

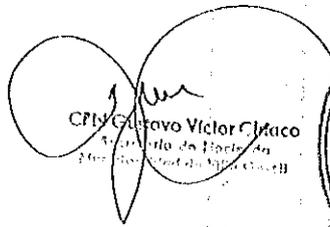
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor BENÍTEZ, Joel Alexis (Leg. Nº 4652 - D.N.I. 41.691.034) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Cementerio Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPIN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4686

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2758, letra C, año 2019, iniciado por Club San Lorenzo Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

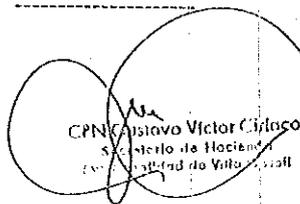
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Club San Lorenzo Villa Gesell, por -
-----la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA
Y CUATRO (\$ 15.344,00), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4684

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6347, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora ALCODOY, Araceli Ester; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALCODOY, Araceli Ester por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4685

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO:

El expediente 4124-3339-2019 que se refiere a los convenios N° 001-448-2019, addenda N° 001-556-2019 y el Decreto 2551/19 a la Empresa MAXI GAS; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en el decreto mencionado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

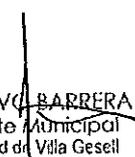
ARTICULO 1°: ABONESE al Señor PERALTA Jorge la suma de PESOS -----
----- NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 9.180) para cubrir el subsidio de diecinueve (19) unidades de garrafas de tarifa 2, y cincuenta y dos (52) unidades de garrafas de tarifa 3, en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante Decreto N° 2551/19-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

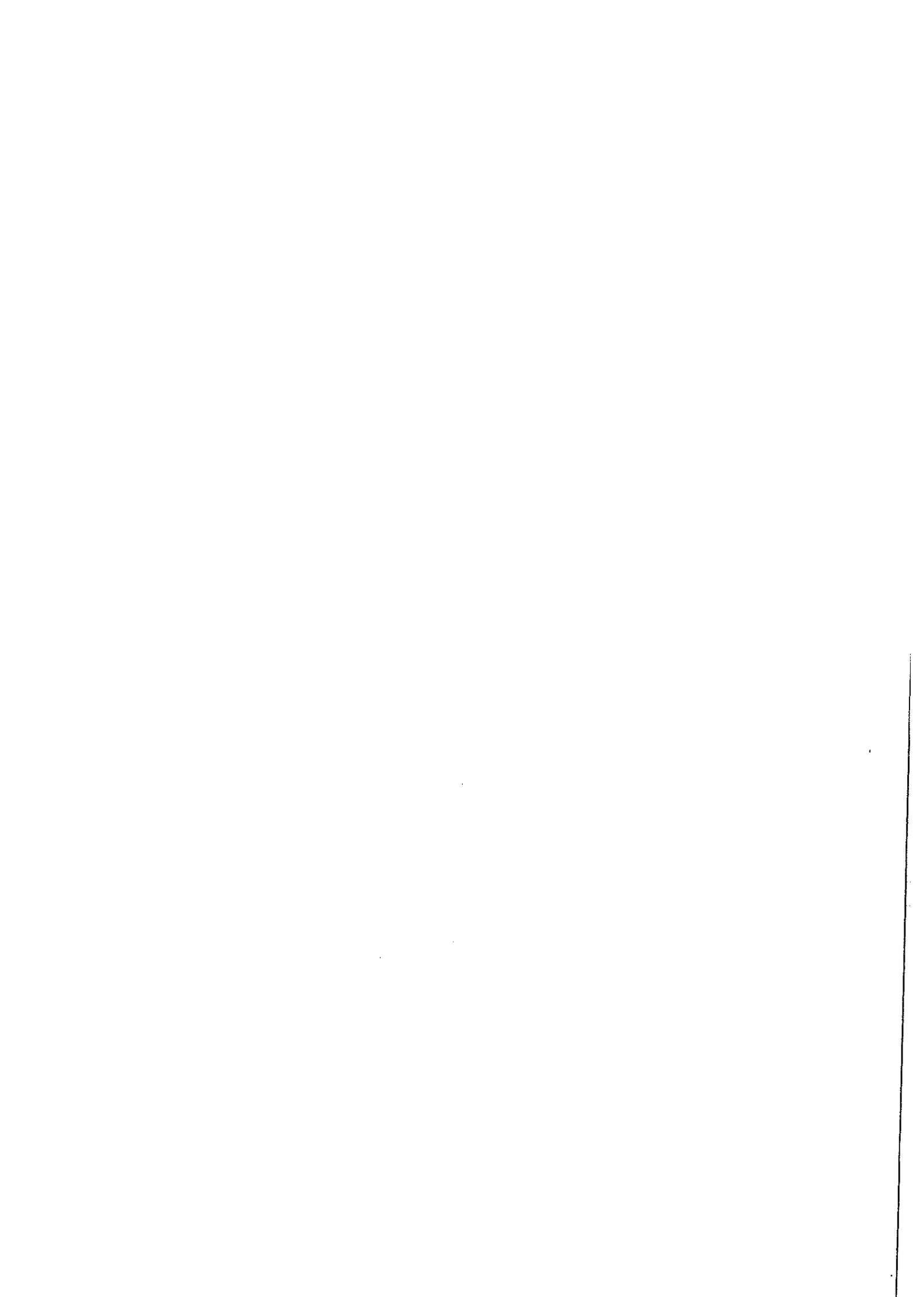
ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


C. N. Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4688

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-0138, letra S, año 2019, iniciado por la Señora SAAVEDRA, Claudia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, Claudia ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4682

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2045, letra S, año 2019, iniciado por la Sra. SALVADOR, María Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, María -----
-----Laura por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el por el Señor -----
-----Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4681

Villa Gesell, 24 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
SAAVEDRA, Luis Alberto	3128	26.568.334
ANDRIOLETTI, Enzo	4613	39.830.501
PLAZA, Lautaro Fabián	4402	38.676.045
PINTOS, Miguel Ángel	4804	14.004.333
GUTIERREZ, Facundo	4575	41.954.020
GUETIERREZ, Gerardo Nicolás	4576	40.810.307
REINA, Sebastián Andrés	4805	45.989.393
CORONEL, Jesús Ezequiel	4406	43.508.548
BERGESE, Carlos Daniel	4143	32.932.989

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

C.P. Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4680

Villa Gesell,

24 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor MONTERO QUICHO, Gregorio (Leg. Nº 3173-D.N.I. Nº 30.832.020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUSTAVO VICTOR CIRILACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 DIC 2019

Personal; y

4679

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 4597/19 mediante el cual se designaba al agente EICHENBEYG, Lucas (Leg. N° 4810 -D.N.I. N° 42.289.469);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

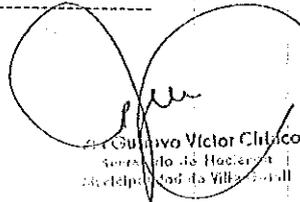
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4597/19 mediante el cual se designaba al agente EICHENBEYG, Lucas (Leg. N° 4810 - D.N.I. N° 42.289.469) a partir del veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cliffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4678

Villa Gesell,

24 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

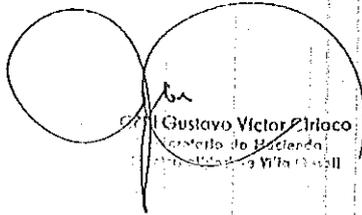
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor HERNADEZ, Leandro Daniel (DNI N° 22.656.068) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.

(\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.

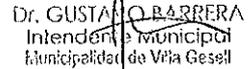
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Priolo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4677

Villa Gesell, 23 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria la suma de PESOS SEIS MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.022,50), por los días 31 de octubre y, 7 y 14 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Erlaco
Secretario de Hacienda




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4676

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7102, letra I, año 2019, iniciado por el Señor IGLESIAS, Enrique; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor IGLESIAS, Enrique Daniel por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a otras Instituciones Culturales 1110101000 01.00.00 5.1.7.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Artaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4675

Villa Gesell,

23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7205,

letra M, año 2019, iniciado por la Señora MANSILLA CARRIZO, Silvana Raquel;

y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

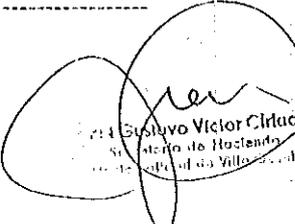
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MANSILLA CARRIZO, -----
-----Silvana Raquel por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas
Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4674

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6521, letra P, año 2019, iniciado por el Señor POGORZELEK, Héctor Antonio; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor POGORZELEK, Héctor Antonio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Olguero
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4673

Villa Gesell,

23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7511, letra C, año 2019, iniciado por la Señora CABRERA, Valeria Esther; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

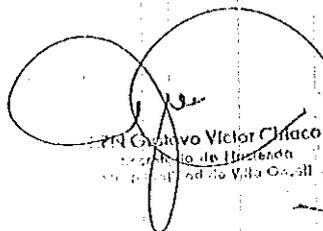
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Valeria -----
-----Esther por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4672

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1079, letra U, año 2019, iniciado por la Señora UBEDA, Ignacia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

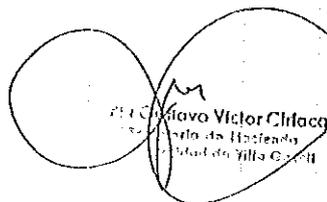
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Ignacia Virginia - por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será inputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4671

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6935, letra L, año 2019, iniciado por la Señora LUJAN, Veronica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

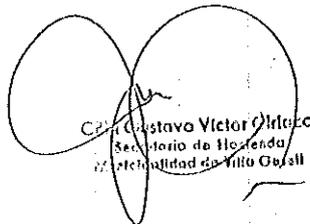
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Verónica Noemí -----por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ordoz
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARNERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4670

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5987,

letra L, año 2019, iniciado por la Señora LEITES, Erika Grisel; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LEITES, Erika Grisel por la -
-----suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas
Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Arlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUILLERMO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4669

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-548, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MANSINI, Elsa Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MANSINI, Elsa Laura por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CFN Gustavo Victor Chaco
Estado de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4668

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4507, letra

A, año 2019, iniciado por la Señora ARANCIBIA, Karina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANCIBIA, Karina -----
----- Andrea por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 DIC 2019

4667

VISTO:

El expediente 4124-3338-2019 que se refiere a los convenios N° 001-425-2019 y 001-556-2019 y al Decreto 2603/19 para el mes de julio correspondiente a la Empresa AKITOM S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en los decretos mencionados para las garrafas vendidas;

Por ello,

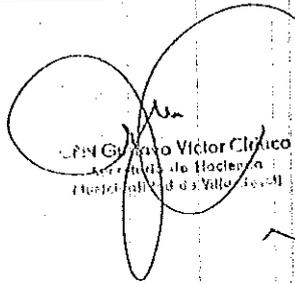
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Empresa AKITOM S.A. la suma de PESOS ----- CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$) 119.140 para cubrir el subsidio de cuarenta y tres (43) garrafas de tarifa 1, cuatrocientos cuarenta y tres (443) garrafas tarifa 2 y quinientos veinte (520) garrafas tarifa 3 en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante Decreto N° 2603/19.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Clérico
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4666

Villa Gesell, 23 DIC 2019

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso d se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara al Dr. FERNANDEZ, Diego Lucas, quien es Jefe de Trasplante Hepático de la Clínica Privada Pueyrredon, Presidente de la Fundación Mar del Plata Trasplante y destacado recientemente por el Colegio Americano de Cirugía, como uno de los 3 mejores cirujanos del mundo menores de 45 años, que tenemos el honor de que atienda en nuestra ciudad en el Centro de Salud Norte, integrando el equipo médico de apoyo al trasplante y las Hepatitis virales;

Que el Sr. Intendente Municipal entiende declararlo PERSONALIDAD DESTACADA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al -----

-----Dr. FERNANDEZ, Diego Lucas, destacado medico que atiende en nuestra ciudad en el Centro de Salud Norte, integrando el equipo médico de apoyo al trasplante y las Hepatitis virales, siendo destacado recientemente por el Colegio Americano de Cirugía como uno de los 3 mejores cirujanos del mundo menores de 45 años -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4665

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso d se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a la Dra. VILLAMIL, Alejandra María, quien es integrante del equipo médico que colabora con la Asociación Geselina de Apoyo al Trasplante y las hepatitis Virales, a través de intensas campañas;

Que el Sr. Intendente Municipal entiende declararlo PERSONALIDAD DESTACADA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

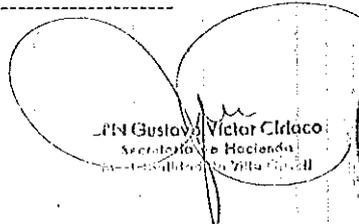
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la -----
-----Dra. VILLAMIL, Alejandra María, destacado médica, quien es integrante del equipo médico que colabora con la Asociación Geselina de Apoyo al Trasplante y las hepatitis Virales, a través de intensas campañas.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase; comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4664

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-7678, letra I, año 2019, iniciado por el Señor IBÁÑEZ, Cesar Orlando; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor IBÁÑEZ, Cesar Orlando por ----
-----la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Cirfaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4663

Villa Gesell,

23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7583,

letra H, año 2019, iniciado por el Señor HERNANDEZ, Alexander; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

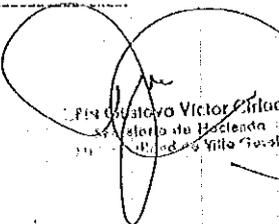
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor HERNANDEZ MORALES, -----
-----Alexander Ovidio por la suma de PESOS DOS MIL
QUINIENTOS (\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas
Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4662

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-303, letra V, año 2019, iniciado por la Señora VILLEGAS, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Claudia -----
-----Raquel por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS
(\$ 2.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN *Victorio Victor Chiraco*
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUAYO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4661

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6522,

letra P, año 2019, iniciado por el Señor PAREDES, Ismael; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

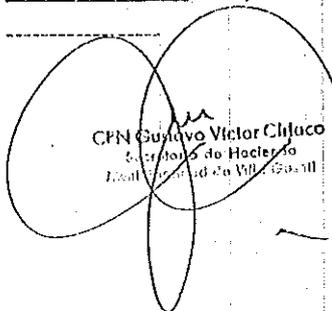
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PAREDES, Ismael por -----
-----la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Clujaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4660

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7611,

letra P, año 2019, iniciado por la Señora PEREZ LOBOS, Nancy; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PEREZ LOBOS, Nancy -----
-----Natalia por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS

(\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4659

Villa Gesell,

23 DIC 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-7612,

letra C, año 2019, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

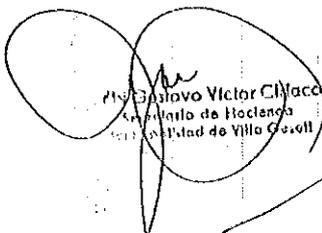
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela Daiana --
-----por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas
Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chaves
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4659

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7612, letra C, año 2019, iniciado por la Señora CHAVES, Micaela Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CHAVES, Micaela Daiana -- por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas Sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Galvano Victor Cilacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4657

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7690, letra M, año 2019, iniciado por MARTINEZ, Damián; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el festival solidario del comedor "UN RINCON DE MI CORAZON" que se llevara a cabo desde el día 29 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la sede de dicho comedor, sito en Avenida 14 y paseo 118;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

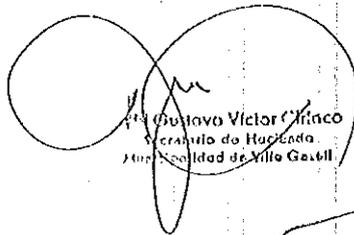
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el festival solidario del -----comedor "UN RINCON DE MI CORAZON" que se llevara a cabo desde el día 29 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la sede de dicho comedor, sito en Avenida 14 y paseo 118.-----

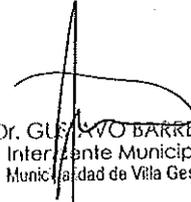
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4656

Villa Gesell, 23 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 1311, letra F,
año 2013, iniciado por el Sr. FURLANI, Armando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición
solicitada por el Ejercicio 2019;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

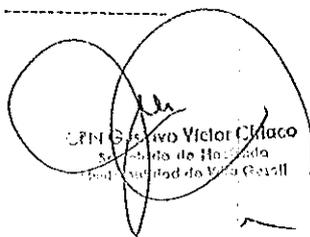
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2019, al Señor FURLANI, Armando, nomenclatura Catastral VI-A-37-3,
Cuenta Municipal 234100B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPIN Gustavo Victor Chiacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4655

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CORONEL, Juan Sebastián	4765	29.986.986

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4654

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) como horas ---
----- extras carrera medico hospitalaria 2 guardias de 24 horas por la
suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA (\$ 16.060).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


C. Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4653

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria los días 26, 27 y 28 de noviembre y 3, 4 y 10 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA (\$ 24.090).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaci
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4652

de Salud ; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. KALOGERIAS, Dionisia Julia (Leg. N° 8849);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. KALOGERIAS, Dionisia Julia (Leg. N° 8849) como horas extras carrera medico hospitalaria por una guardia del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA (\$ 8.030).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4651

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431) como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 8 de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 10.560).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4650

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

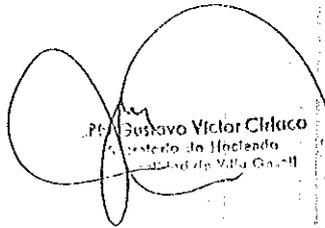
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, la guardia de 3 horas por el mes de diciembre dos mil diecinueve (2019) por la suma de PESOS UN MIL TRES CON SETENTA Y CINCO (\$ 1.003,75). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4649

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por el Director

del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

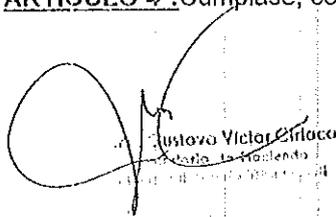
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396) como -----
----- horas extras carrera medico hospitalaria por el día 7 de
diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CUATRO MIL
QUINCE (\$ 4.015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

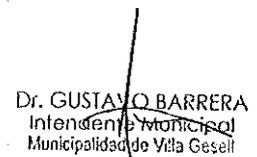
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Cirloco
Intendente Municipal




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

4648

Villa Gesell, 20 DIC 2019

Personal del Hospital; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GALLIMO, Lorena (Leg. N° 8494);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. GALLIMO, Lorena (Leg. N° 8494) como ---- horas extras carrera medico hospitalaria por guardia los días 30 de noviembre y 7 de diciembre la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4647

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. N° 8227);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

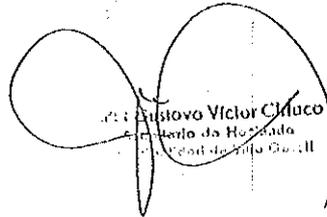
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. N° 8227-D.N.I. N° ----- 18.559.949) como guardias extras carrera medico hospitalaria, por los días 20, 21, 27 y 28 de noviembre y 8 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 50.600).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4646

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ANTONELLI, Valeria (Leg. N° 8496);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ANTONELLI, Valeria (Leg. N° 8496) como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 10 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS DOS MIL SIETE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 2.007,50).

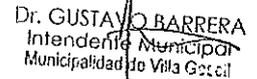
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4645

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al agente VERTIZ, Daniela (Leg. N° 1316);

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

20 DIC 2019

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

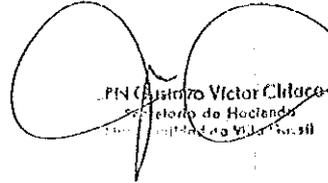
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente VERTIZ, Daniela (Leg. N° 1316) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria por 12 horas del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CUATRO MIL QUINCE (\$ 4.015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4644

del Hospital; y

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. KHOURY, Simón (Leg. Nº 8426);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

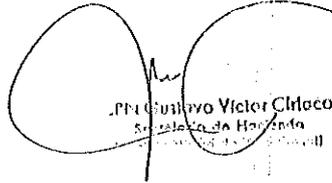
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. KHOURY, Simon (Leg. Nº 8426-D.N.J. Nº -----
-----25.415.060) como guardias extras carrera medico hospitalaria, por
el día 20, 26 y 27 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de
PESOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 12.045).-----

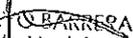
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4643

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por el Director

del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

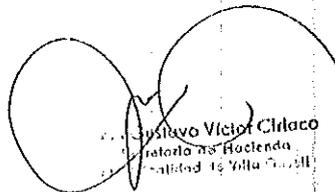
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° --
-----24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por
los días 18 y 25 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de
PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 5.150).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Ciraco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4642

Salud; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. FERNANDEZ, Macedo Gabriela (Leg. N° 8460);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. FERNANDEZ, Macedo Gabriela (Leg. N° 8460) como horas extras carrera medico hospitalaria, por guardia del día 6 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), más 3 horas del mes de diciembre la suma de DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO (\$ 2.509,35).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4641

de Salud; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

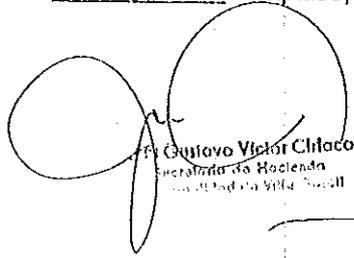
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por guardia del día 7 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111011000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4640

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

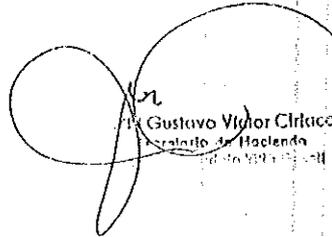
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 9, 10, 16, 17, 18, 23 y 24 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4639

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al agente PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria por el mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

C. M. Gustavo Victor Cilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4638

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. FALON, Marcela (Leg. N° 8416);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

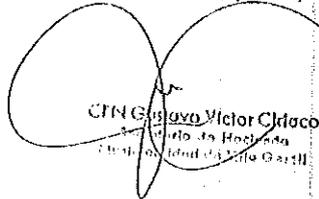
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. FALON, Marcela (Leg. N° 8416-D.N.I. N° --
-----27.052.243) como horas extras carrera medico hospitalaria,
por los días 16 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de dos mil diecinueve
(2019), la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 11100111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chiraco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4637

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SAYAVEDRA, Julia, (Leg. N° 4521);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

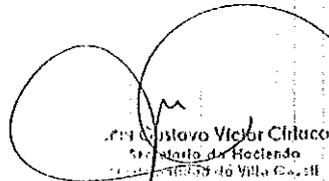
ARTICULO 1°: ABONSE a la Dra. SAYAVEDRA, Julia (Leg. N° 4521-D.N.I. N° 37.944.464) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 16, 23, 24 y 30 de noviembre, y los días 1 y 9 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVS (\$ 35.646,90).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cirliuco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4636

de Salud; y

Villa Gesell,

20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

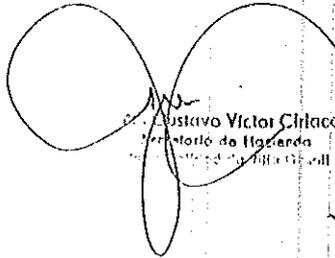
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451) ----- como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 8 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4635

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ BUSI, Fernanda (Leg. N° 8461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ BUSI, Fernanda (Leg. N° 8461) - como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 1 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciudad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4635

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ BUSI, Fernanda (Leg. Nº 8461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

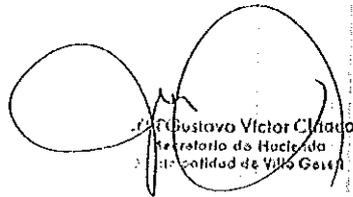
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ BUSI, Fernanda (Leg. Nº 8461) - como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 1 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4633

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. NARANJO, María José (Leg. N° 4496);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. NARANJO, María José (Leg. N° 4496-DNI --
-----95.874.389) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
guardia de los días 16, 20, 23, 24 y 27 de noviembre y por los días 04, 07 de
diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL
DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 29.232,50).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chilapa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4632

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. N° 8470);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. N° 8470) como -- horas extras carrera medico hospitalaria por el día 4 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS DOS MIL SIETE CON CINCUENTA CTVS (\$ 2.007,50).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4631

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MONZON, Hildauro (Leg. N° 8476);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

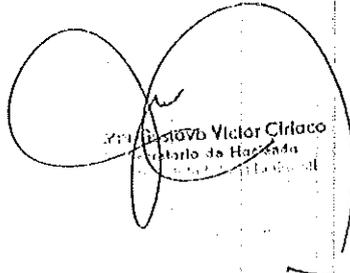
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MONZON, Hildauro (Leg. N° 8476) como -----
-----horas extras carrera medico hospitalaria, por guardia del dia 29
de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS NUEVE MIL
NOVECIENTOS (\$ 9.900).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4630

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al agente HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

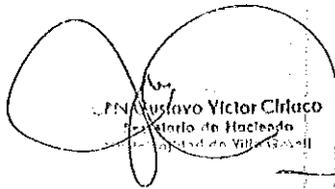
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467-D.N.I. ---
----- N° 20.755.835) como horas extras carrera medico hospitalaria
por el día 29 de noviembre y por el día 06 de diciembre de dos mil diecinueve
(2019) la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO
(\$ 9.724).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4629

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

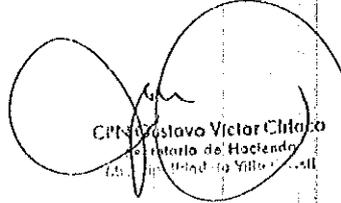
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO. (\$ 11.935), por los días 24 de noviembre y, 1 y 5 de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


C.P.N. Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4628

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. CACERES, Susana (Leg. N° 8329);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

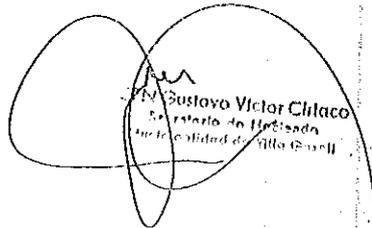
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. CACERES, Susana (Leg. N° 8329) como --- horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 23 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA. (\$ 1.980).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4627

del Hospital; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PASI, Jorge (Leg. N° 8469);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

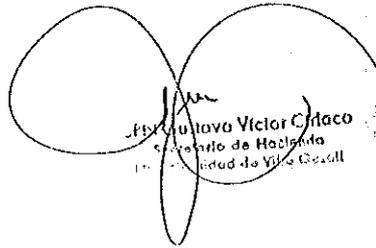
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PASI, Jorge (Leg. N° 8469) como horas extras -
----- carrera medico hospitalaria por el día 30 de noviembre y los días
01, 07, y 08 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS
CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Ortao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4626

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

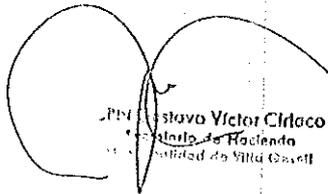
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464-D.N.I. N° -----29.463.255) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 18, 20, 25, 27 de noviembre y 02, 04 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 29.340).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4625

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 23 de noviembre y 10 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 9.295).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CIN Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4624

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital Municipal;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

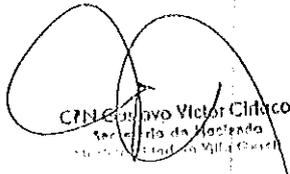
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250-D.N.I. N° -----
----- 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria por los días 24 de noviembre, 1 y 6 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 19.855).

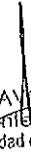
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUSTAVO VICTOR CHIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4623

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017);

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

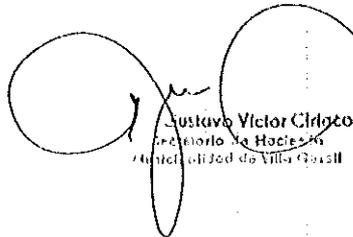
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017-D.N.I. N° -----
----- 17.338.327) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
guardia activa mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de
PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CTVS. (\$11.300).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4622

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

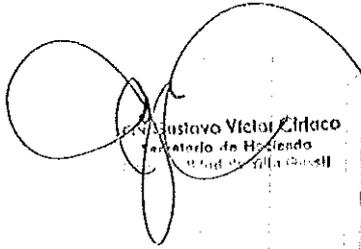
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los meses de noviembre y diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES CON QUINCE CTVS (\$ 33.103,15).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

4621

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192-D.N.I. N° - 20.468.548) como horas extras carrera medico hospitalaria desde el 15 de noviembre al 10 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA. (\$ 16.060).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Gilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4620

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246) como -
----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 19 y 20 de
octubre y los días 17, 21, 24 de noviembre y 8 de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 38.651,25).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4619

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. N° 8453);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. N° 8453-D.N.I. N° 18.858.060) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 15, 18 y 25 de noviembre y 6 y 9 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 14.368,75).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

JN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4618

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333-D.N.I. N° - 22.211.422) como horas extras carrera medico hospitalaria, la suma de TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVS (\$ 33.082,50) por los días 22 y 29 de noviembre y 01 y 06 de diciembre, mas 24 horas mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

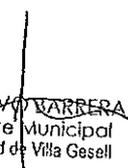
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111011000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4617

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I. N° -----
----- 25.876.802) como guardias extras, carrera medico hospitalaria por los días 20 y 30 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y veinticuatro (24) horas correspondientes al mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 21.340).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Carlos Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4616

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TORRENS, Ezequiel (Leg. N° 8491);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. TORRENS, Ezequiel (Leg. N° 8491) como ----
-----horas extras carrera medico hospitalaria por el día 15 de
noviembre dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CUATRO MIL
QUINCE (\$ 4.015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4615

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

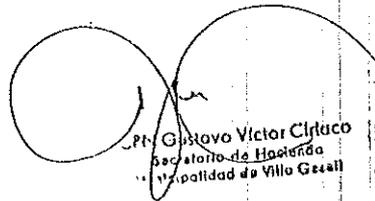
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) como horas extras carrera medico hospitalaria por los días 15, 22 y 26 de noviembre, de dos mil diecinueve (2019) por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CTVS (\$ 10.539,40).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demandé el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4614

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. MARTIN, Marcela (Leg. N° 8477);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. MARTIN, Marcela (Leg. N° 8477-D.N.I. N° -21.773.511) como horas extras carrera medico hospitalaria por los días 17, 21, 28 de noviembre y 5, 8 y 10 de diciembre dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 25.517,50).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Chiodo
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4613

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- veintiséis (26) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


FN Gustavo Victor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4612

Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

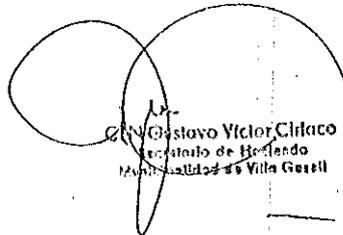
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° -
-----21.904.715) como guardias extras carrera medico hospitalaria,
por guardia del día 17 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y por el día 1
de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTIUN MIL
CIENTO VEINTE CTVS. (\$ 21.120).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4611

Villa Gesell, 20 DIC 2019
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la
necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- diecinueve (19) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil diecinueve (2019), al Dr. LEON RENGIFO, Juan (Leg. Nº 4608-D.N.I. Nº
95.965.009) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS
TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$23.433,19), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1610

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por Dirección

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

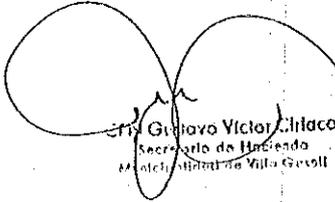
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 28.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 29 y 30 de noviembre y los días 1 y 2 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), mas 24 hs de cesáreas programadas de los días 24 y 31 de octubre, 19, 21 y 28 de noviembre y 3 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA. (\$ 99.660).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Arfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

4609

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2643/19 mediante el cual se designaba al agente LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608) a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

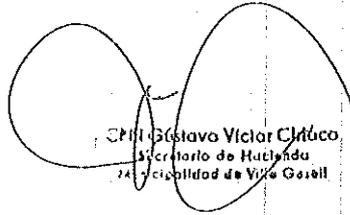
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2643/19 mediante el cual se -----designaba al agente LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608) a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4608

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7779, letra L, año 2019, iniciado por el Sr. LUQUE, Daniel Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

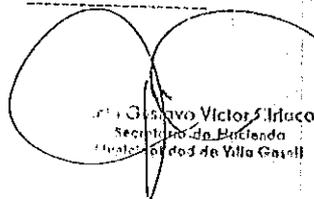
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. LUQUE, Daniel Alberto por la ---
----- suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

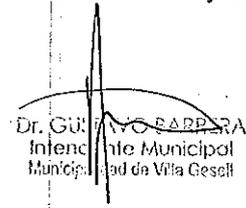
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor S. Irigoin
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4607

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1312, letra B, año 2019 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 717.904,84) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

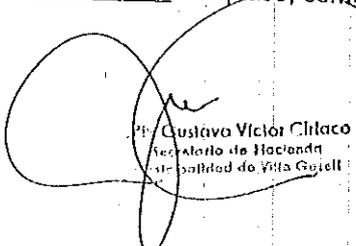
DECRETA

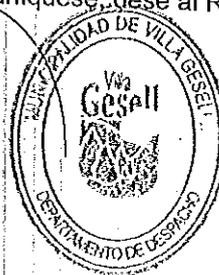
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 717.904,84), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.710.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4606

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO:

El expediente 4124-3339-2019 que se refiere a los convenios N° 001-448-2019, addenda N° 001-556-2019 y el Decreto 2551/19 a la Empresa MAXI GAS; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en el decreto mencionado;

Por ello,

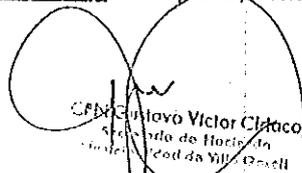
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Señor PERALTA Jorge la suma de PESOS -----
----- VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 21.380) para cubrir el
subsidio de dos (2) unidades de garrafas de tarifa 1, sesenta (60) unidades de
garrafas de tarifa 2 y ciento nueve (109) unidades de garrafas de tarifa 3, en
todo de acuerdo a los valores establecidos mediante Decreto N° 2551/19-----

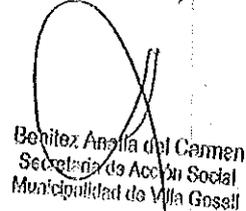
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por la Señora
Secretaria de Acción Social-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CLITACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Angella del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4605

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7492, letra

R, año 2019, iniciado por la Señora ROCHA, Zulma Nemi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

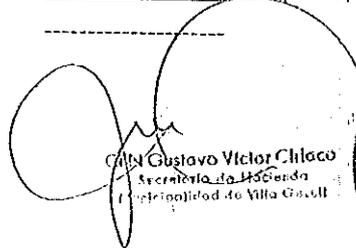
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROCHA, Zulma -----
-----Noemí por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 11101112000 01.00.00.5.1.4. 0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----
-----de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CHILACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4604

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3036, letra P, año 2019, iniciado por el Sr. PARDO, Mario Ernesto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. PARDO, Mario Ernesto por la ---
----- suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4603

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7378, letra S, año 2019, iniciado por la Señora SABELLI, Blanca Ofelia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SABELLI, Blanca Ofelia -- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

20 DIC 2019

Personal; y

4602

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 4162/19 la designación de los agentes TERAMO, Cristian (Leg. N° 70112), AUSA, Fiorela (Leg. N° 70158), BAEZA, Exequiel (Leg. N° 70067) ROMERO, Pablo (Leg. N° 70157) y AZZI Claudio, Ariel (Leg. N° 70058);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

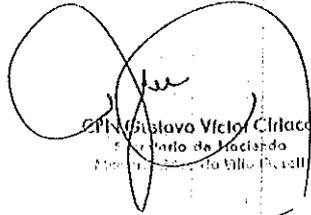
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 4162/19 la designación - de los agentes TERAMO, Cristian (Leg. N° 70112), AUSA, Fiorela (Leg. N° 70158), BAEZA, Exequiel (Leg. N° 70067), ROMERO, Pablo (Leg. N° 70157) y AZZI, Claudio Ariel (Leg. N° 70058) a partir del quince (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Cliraco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4601

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MORALES, Lourdes Paola (Leg. 4623) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

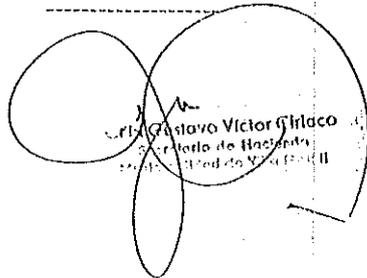
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MORALES, Lourdes - Paola (Leg. 4623) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Jiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4600

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita se retenga el cargo de Planta Permanente del agente ROMERO VEGA, Lorena Legajo N° 8459 ;

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----

----- Como Medico Clínico, con un régimen horario de doce (12) horas al agente ROMERO VEGA, Lorena (Legajo N° 8459 -D.N.I. N° 31.451.056).-----

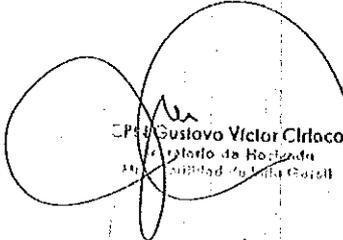
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----

----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


CPA Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4599

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaría de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diez (10) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Sr. DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. Nº 1191-D.N.I. Nº 5.091.268) en Cat. 82 sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS (\$ 17.116,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Jefatura de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Claco
Partida de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4598

Villa Gesell, 20 DIC 2019
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 18/19;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

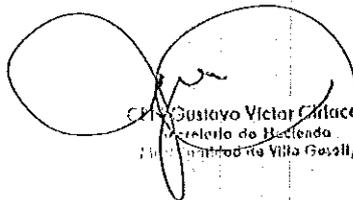
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
BLANCO, Fabián	70172	30.716.525
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
BERAN, Nicolás Federico	70209	39.380.957

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Gustavo Victor Carrace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4597

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
AGÜERO, Natalio	4438	33.707.846
GALLEGO, Noelia Barbará	4812	34.239.360
BAZA, Roció Ayelen	4811	39.830.614
VERON, Antonella	4808	37.201.515
INIGUEZ, Yanet	4590	39.764.510
EICHENBEYG, Lucas	4810	42.289.469
FIORITI, Antonella	4809	35.420.554
GABILONDO, Yamila	4431	40.867.231
DOPAZO, Natalia	4780	38.390.708
SOPER, Ian	4457	39.483.679
DEMARO Leonel	4472	39.830.604
GIMENEZ, Guido	4629	42.619.874
PAVON, Maximiliano	4813	40.867.221

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Esteban Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4596

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe abonar la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018) más 27 días de licencia anual no gozada proporcional dos mil diecinueve (2019) al agente MOYANO, Mario Marcelo (Leg. N° 1477, D.N.I.N° 34.789.512);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

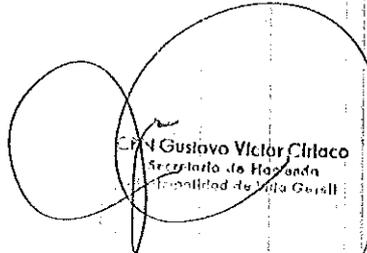
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente MOYANO, Mario Marcelo (Leg. N° 1477, -----D.N.I.N° 34.789.512) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018) más 27 días de licencia anual no gozada proporcional dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4595

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe abonar la cantidad de veinte (20) días de licencia anual no gozada dos mil diecinueve (2019) al agente DIAZ, Yanina Rosana (Leg. N° 3384, D.N.I.N° 31.772.450);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

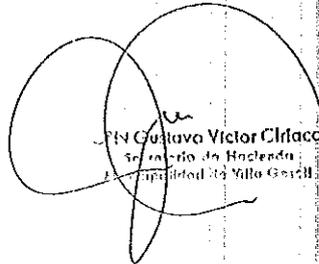
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONSE a la Señora DIAZ, Yanina Rosana (Leg. N° 3384, -----
-----D.N.I.N° 31.772.450) la cantidad de veinte (20) días de licencia
anual no gozada dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4594

Villa Gesell, 20 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PEREZ, Claudia Norma (Leg. 1687) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ, Claudia

Norma (Leg. 1687) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

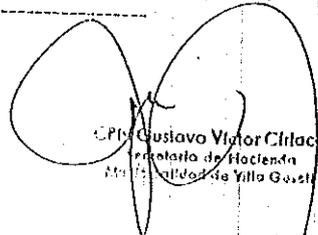
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por la Señora

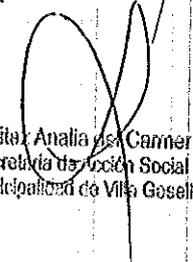
Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benita Analia de Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20 DIC 2019

4592

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

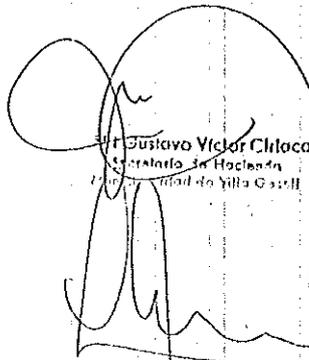
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor MICELE, Joaquin (Leg. Nº 4596-D.N.I. Nº 42.344.113), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección Seguridad en Playa.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Dr. Justo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Adjunto
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4593

Villa Gesell, 20 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RIVERO, Mariana Alejandra (Leg. 3587) ha pasado a cumplir funciones en la Sub Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

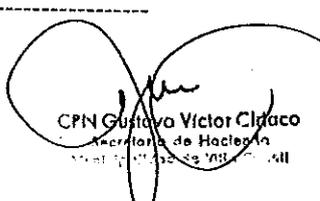
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente RIVERO, Mariana -----
-----Alejandra (Leg. 3587) ha pasado a cumplir funciones en la Sub
Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional a partir del
diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

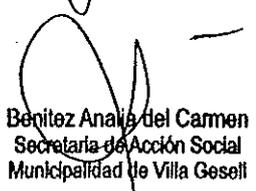
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete, por la Señora
Secretaria de Acción Social, y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

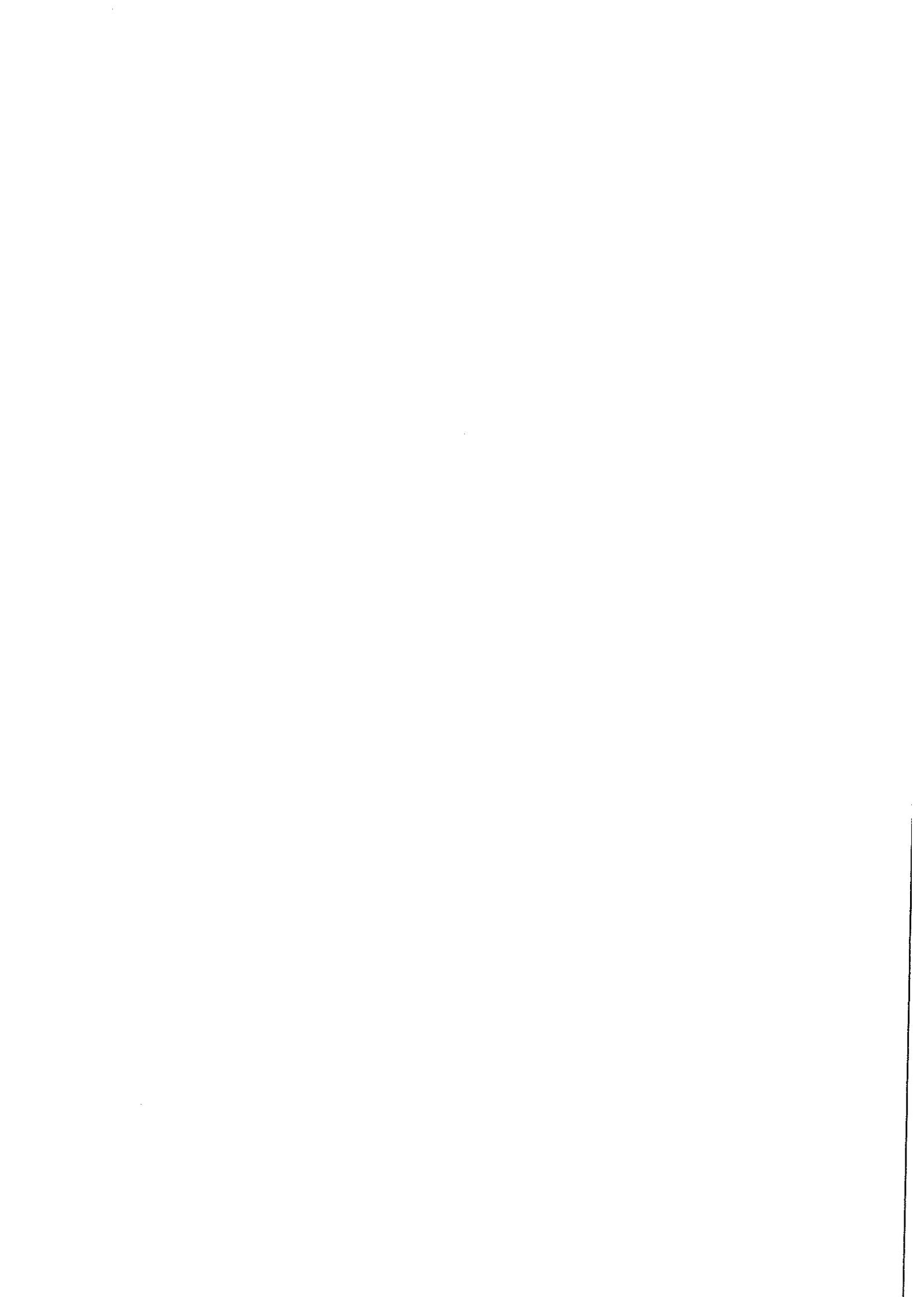

CPIN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4591

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
HOLOTA, Nicolás	4456	42.089.542
BOSQUE, Ian	4444	39.764.516
CARDOZO, Jorge	4791	22.702.740
MULCA, Matías Manuel	4793	43.311.676
OSORIO, Carlos Alfredo	2666	22.357.167
ELIZALDE, Enzo	4299	32.216.357
AYALA, Eugenio Fernando	4790	21.593.385
TOLEDO, Emmanuel	4578	38.303.770
GAUNA, Javier	4796	23.155.101
GOMEZ, Manuel	4398	30.707.232
RUSSO, Felipe	4779	41.247.439
VILLALONGA, Juan	4321	45.439.338

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
TELLO, Diego	4609	36.574.590
NILSSON, Hugo Daniel	4801	24.310.672

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

(Handwritten signature)
Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andrés Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4590

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor YERIMEN, Aimar (Leg. Nº 4748-D.N.I. Nº 36.447.191) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al Señor OLAIZOLA ROJAS, Pablo Alejandro (Leg. Nº 3188-D.N.I. Nº 92.551.455) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirigco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20 DIC 2019

4589

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Cementerio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor LEIVA, Lautaro (Leg. Nº 4797 - D.N.I. 42.720.397) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Cementerio Municipal

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 DIC 2019

1588

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turisticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APellido y Nombre	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
FERNANDEZ, Manuela	4786	41.398.266
CABRAL, Sofia Jazmín	4799	39.890.692
RAPOSEIRA, Virginia	4800	25.434.571

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ---

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000. ---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Secretario de Turismo. ---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4587

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. N° 3375);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

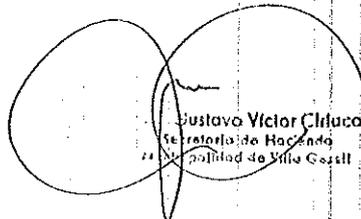
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. N° 3375- DNI -----
-----28.015.409) como horas extras carrera medico hospitalaria desde el
23 de octubre al 13 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de
PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y
CINCO CTVS (\$ 13.383,35).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciluco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4586

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. NARANJO, María José (Leg. N° 4496);

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

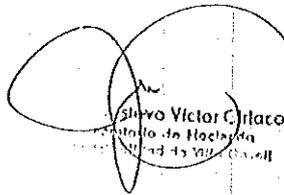
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. NARANJO, María José (Leg. N° 4496-DNI --95.874.389) como horas extras carrera medico hospitalaria, por guardia de los días 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 13 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO (\$ 25.868,35).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cortaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4585

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. RAMIREZ, Isabel (Leg. N° 8299);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. RAMIREZ, Isabel (Leg. N° 8299 DNI -----
-----20.679.959) como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 20 de octubre y por el día 14 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS (\$) 5.126).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4584

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MONZON, Hildauro (Leg. N° 8476);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

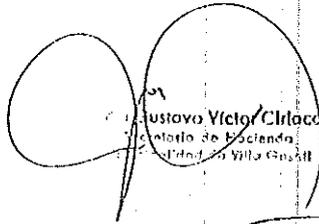
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MONZON, Hildauro (Leg. N° 8476) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por guardia del día 25 de octubre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4583

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al agente HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

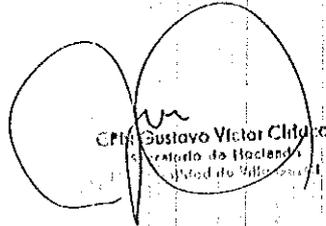
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467-D.N.I. ---
N° 20.755.835) como horas extras carrera medico hospitalaria
por los días 18, 24 y 31 de octubre de dos mil diecinueve (2019) la suma de
PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 10.252).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPM Gustavo Victor Clituro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4582

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. CACERES, Susana (Leg. N° 8329);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

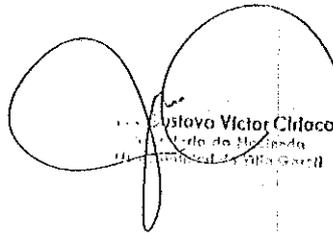
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. CACERES, Susana (Leg. N° 8329) como --- horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia 19 de octubre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA. (\$ 1.760).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clitaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

4581

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) ----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 7 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS TRES MIL ONCE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 3011,25).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

4580

20 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

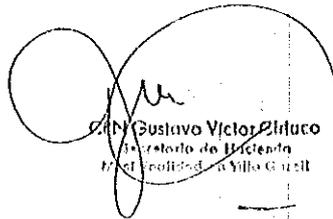
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051-D.N.I. N° 17.365.827) como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 6 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CUATRO MIL QUINCE (\$ 4.015).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 Gustavo Victor Piluco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4579

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al agente PARODI, Juliana (Leg. N° 8383);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

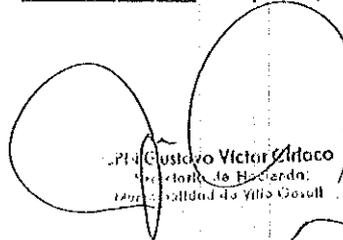
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria por el dia 9 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280).-----

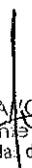
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Zilco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

4578

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414);

Villa Gesell, 20 DIC 2019
 VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

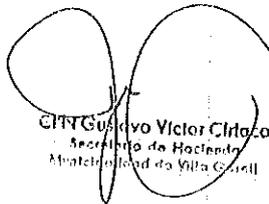
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414) ---- como horas extras carrera medico hospitalaria, la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280) por el día 19 de octubre.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 Sr. Gustavo Victor Cirio
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4577

de Salud; y

Villa Gesell,

20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

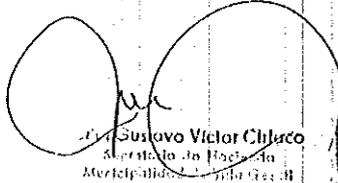
DECRETA

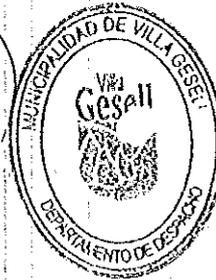
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280).-----

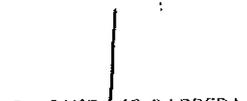
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4576

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451) ----- como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 12 de octubre y por el día 2 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$) 10.560).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4575

20 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481) --
----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por los
días 8 y 14 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS
SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CTVS (\$ 6.655).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Carlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4571

Villa Gesell,
V I S T O: El informe elevado la Dirección de

Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. FERNANDEZ, Macedo Gabriela (Leg. Nº 8460);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

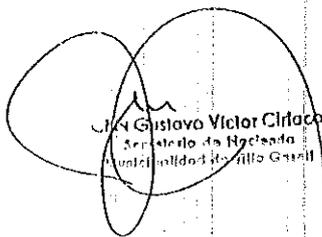
ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. FERNANDEZ, Macedo Gabriela (Leg. Nº --
----- 8460) como horas extras carrera medico hospitalaria, por guardia
del día 3 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de DIEZ MIL
QUINIENTOS SESENTA (\$ 10.560).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

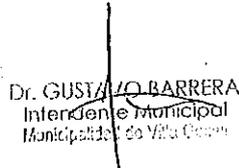
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Juan Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4573

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

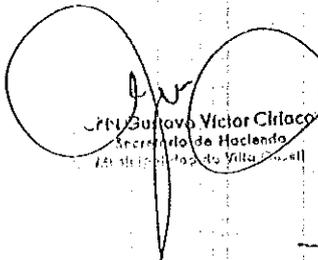
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309-----
-----D.N.I. N° 24.903.269) como horas extras carrera medico
hospitalaria por el día 25 de octubre y 1 de noviembre de dos mil diecinueve la
suma de PESOS CINCO MIL. (\$ 5.000).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4572

Villa Gesell,

20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. N° 8005);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

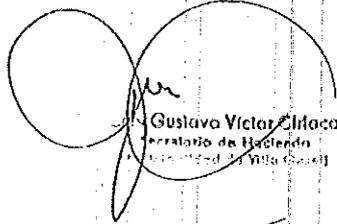
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. N° 8005) como --- horas extras carrera medico hospitalaria por los días 17 y 19 de octubre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 5.150).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4571

del Hospital; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PASI, Jorge (Leg. N° 8469);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PASI, Jorge (Leg. N° 8469) como horas extras -
carrera médico hospitalaria por los días 12 y 13 de octubre y los días 2 y 3 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

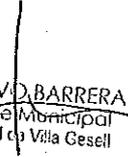
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO D. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4570

20 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Direccion

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428-----
-----D.N.I. N° 29.773.289) como horas extras carrera medico
hospitalaria por el día 2 y 7 de noviembre de dos mil diecinueve la suma de
PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CTVS. (\$ 7.821).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4569

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441-D.N.I. N° ----- 20.128.698) como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 22 de octubre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS DOS MIL SIETE CON CINCUENTA (\$ 2.007,50).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4568

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

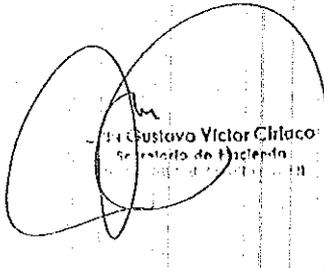
ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333-D.N.I. N° - 22.211.422) como horas extras carrera medico hospitalaria, la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$) 17.380) por los días 17, 18 y 19 de octubre , mas 24 horas mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete .

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4587

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

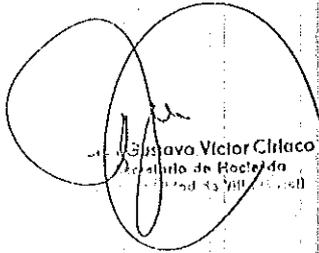
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) como horas --- extras carrera medico hospitalaria por los días 13 y 18 de octubre de dos mil diecinueve (2019), mas 2 guardias de 24 horas por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$21.210).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 4°: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO C. HERRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4566

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 19 y 20 de octubre y los días 3, 7, 10 y 14 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 42.955).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4565

de Salud; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

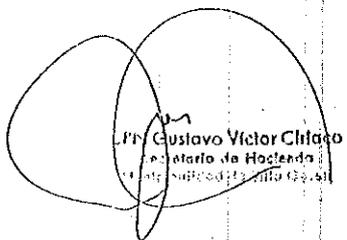
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192-D.N.I. N° - 20.468.548) como horas extras carrera medico hospitalaria desde el 15 de octubre al 14 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS DIECISEIS MIL SESENTA. (\$ 16.060).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Chirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

4564

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017-D.N.I. N° -----
----- 17.338.327) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
guardia activa mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de
PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CTVS. (\$11.300).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4568

Villa Gesell, 20 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 19, 20, 26 y 27 de octubre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4562

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-868, letra

H, año 2019, iniciado por el Señor HOLOTA, Horacio Víctor; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por el Señor HOLOTA, Horacio Víctor por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

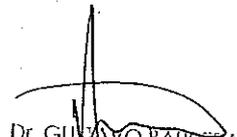
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4561

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al agente PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

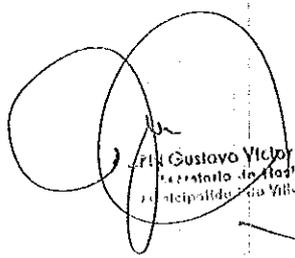
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al agente PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria por el mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4560

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ANTONELLI, Valeria (Leg. N° 8496);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

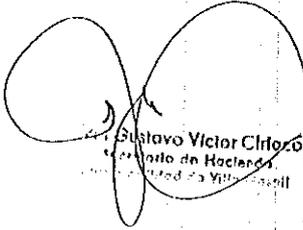
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ANTONELLI, Valeria (Leg. N° 8496) como horas extras carrera medico hospitalaria por los días 21 y 28 de octubre y los días 4 y 11 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS OCHO MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (\$ 8.699,20).

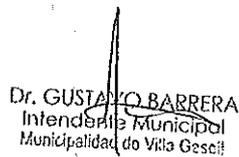
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Clrozo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4559

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. FALON, Marcela (Leg. N° 8416);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. FALON, Marcela (Leg. N° 8416-D.N.I. N° --
-----27.052.243) como horas extras carrera medico hospitalaria,
por los días 26 de octubre y 2 y 9 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la
suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 11100111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Clidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4558

Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 20 DIC 2019
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SAYAVEDRA, Julia, (Leg. N° 4521);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. SAYAVEDRA, Julia (Leg. N° 4521-D.N.I. N° 37.944.464) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 20 y 26 de octubre, y los días 2, 4 y 11 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CTVS (\$ 35.644,60).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

JN Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4557

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ BUSI, Fernanda (Leg. N° 8461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

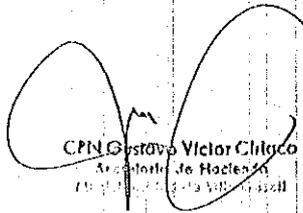
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ BUSI, Fernanda (Leg. N° 8461) - como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 27, de octubre y 9, 10 y 14 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVS (\$ 8.387,50).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Clitico
Asesor de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4556

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

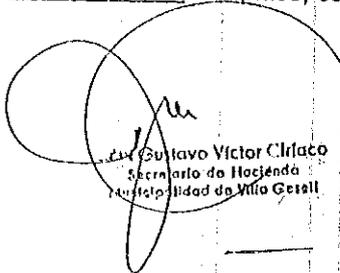
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los meses de octubre y noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 33.440).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- Imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4555

Villa Gesell, 20 DIC 2019
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

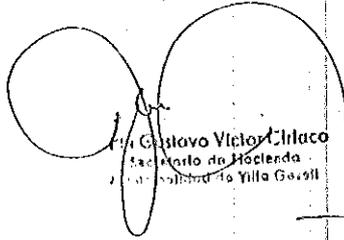
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464-D.N.I. N° -----29.463.255) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 14, 16, 21, 23, 28 y 30 de octubre y los días 13 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCO (\$ 28.105).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4554

Villa Gesell, 20 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7676, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de Sipalki del Polideportivo Municipal en la "CLASE CIERRE FIN DE AÑO-MAESTRO DAE WON YOO" que se llevara a cabo el día 21 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en CABA, sito en Avenida Rivadavia 2283;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los alumnos de Sipalki del Polideportivo Municipal en la "CLASE CIERRE FIN DE AÑO-MAESTRO DAE WON YOO" que se llevara a cabo el día 21 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en CABA, sito en Avenida Rivadavia 2283.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

[Signature]
CPD Gustavo Víctor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4553

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente DIEZ, Pablo Guillermo (Leg. N° 3943-D.N.I. N° 36.602.575) a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente DIEZ, Pablo Guillermo --
----- (Leg. N° 3943-D.N.I. N° 36.602.575) a partir del dieciocho (18)
de diciembre de dos mil diecinueve (2019) por inasistencias reiteradas y
consecutivas sin justificar.-----

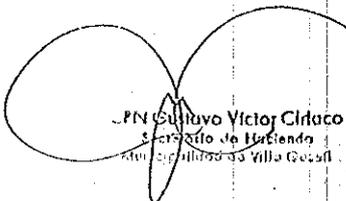
ARTICULO 2º: ABONESE al Señor DIEZ, Pablo Guillermo (Leg. N° 3943-D.N.I. -
----- N° 36.602.575) la cantidad de nueve (9) días de licencia no
gozada año dos mil dieciocho (2018) y doce (12) días proporcional 2019.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4551

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TORRENS, Ezequiel (Leg. N° 8491);

Villa Gesell, 9 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. TORRENS, Ezequiel (Leg. N° 8491) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria por los días 3, 4, 5, 11 y 12 de noviembre dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 21.340).-----

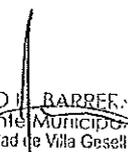
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


C. Gustavo Vialer Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARREF
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4550

Villa Gesell, 19 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. N° 8470);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONASE a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. N° 8470) como --
-----horas extras carrera medico hospitalaria por los días 23, 24 y
30 de octubre de dos mil diecinueve (2019) la suma de PESOS DIEZ MIL
TREINTA Y SIETE CTVS (\$ 10.037,50).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4549

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

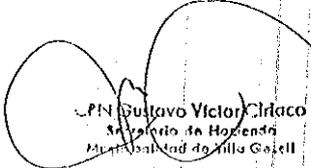
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380) como horas extras carrera medico hospitalaria por los días 15, 18 y 20 de octubre, y los días 1, 5, 8 y 12 de noviembre de dos mil diecinueve (2019) por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CTVS (\$ 20.336,30).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111011000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Claraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4548

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. N° 8453);

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. N° 8453-D.N.I. N° 18.858.060) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 21 y 25 de octubre y 8 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CTVS (\$ 9.295).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4547

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7435, año 2019, letra S, iniciado por el Secretario de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL (UNA (1) MAQUINA PALA CARGADORA Y 1 MOTONIVELADORA) ESPECIFICACION EN ART 13 DEL PBC CLAUSULAS PARTICULARES PARA SER AFECTADAS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LAS LOCALIDADES DEL SUR DEL PARTIDO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", con un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL (\$ 19.902.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras y Licitaciones ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

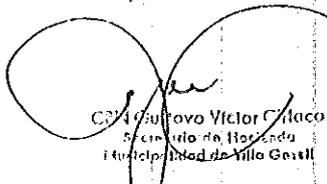
ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 006/19 para la -- "ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL (UNA (1) MAQUINA PALA CARGADORA Y 1 MOTONIVELADORA) ESPECIFICACION EN ART 13 DEL PBC CLAUSULAS PARTICULARES PARA SER AFECTADAS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LAS LOCALIDADES DEL SUR DEL PARTIDO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", siendo su apertura el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día trece (13) de enero de dos mil veinte (2020) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$ 199.020).-----

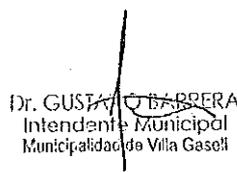
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Calaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4546

19 DIC 2019

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250-D.N.I. N° -----
----- 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria por los días 22 de octubre, 3 y 5 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 13.310,00).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

4545

de Salud; y

Villa Gesell, 19 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

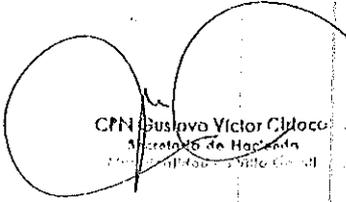
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I. N° -----
----- 25.876.802) como guardias extras carrera medico hospitalaria
por el días 19 de octubre de dos mil diecinueve (2019), por el día 2 de
noviembre de dos mil diecinueve (2019) y veinticuatro (24) horas
correspondientes al mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), la suma de
PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 18.590).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Chloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4544

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Direccion

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

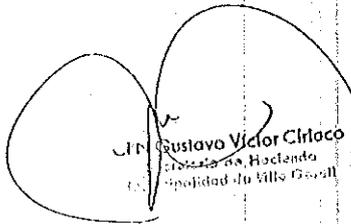
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 23, 25 y 26 de octubre y 1 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$) 25.355,00).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO TABARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4543

Directora de Salud; y

Villa Gesell, 19 DIC 2019
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. MARTIN, Marcela (Leg. N° 8477);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

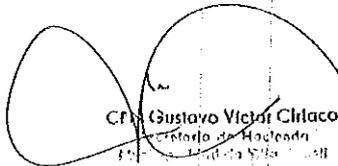
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. MARTIN, Marcela (Leg. N° 8477-D.N.I. N° -
-----21.773.511) como horas extras carrera medico hospitalaria
por los días 16, 20, 23, 24, 29, 30, y 31 de octubre dos mil diecinueve (2019) la
suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON
SETENTA Y CINCO (\$ 28.198,75).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4542

Villa Gesell, 19 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

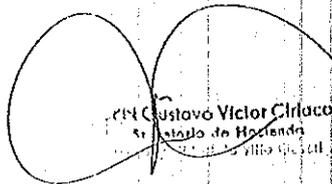
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° -
-----21.904.715) como guardias extras carrera medico hospitalaria,
por guardia del día 20 de octubre de dos mil diecinueve (2019), y por el día 10
de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de PESOS VEINTIUN MIL
CIENTO VEINTE CTVS. (\$ 21.120).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

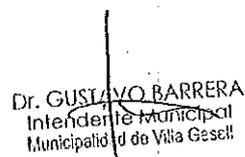
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1541

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Señora

Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico, hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

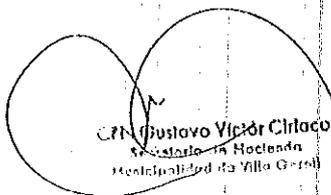
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381-
-----D.N.I. N° 28.849.438) como horas extras carrera medico
hospitalaria, por los días 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de octubre y
los días 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de noviembre de dos mil diecinueve (2019),
mas 24 hs de cesáreas programadas de los días 17 y 24 de julio de dos mil
diecinueve (2019), 14 de agosto de dos mil diecinueve (2019), 11 y 18 de
septiembre de dos mil diecinueve (2019), 9, 16, y 21 de octubre de dos mil
diecinueve (2019) la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA
Y SEIS CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 124.066,25).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Dr. Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1540

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7564, año 2019, letra J iniciado por el Señor Jefe Departamento Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para el "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS", con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 896.655);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 031/19, ----- para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS" siendo su apertura el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110104000 43.00.00\$ 896.655

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4539

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1955 letra V, año 2019 iniciado por VILLA GESELL AUTO CLUB; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan ayuda económica para afrontar gastos de distintos eventos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a VILLA GESELL AUTO CLUB, por la suma de de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

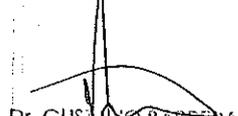
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencia a otras instituciones 1110101000 01.00.00 5.1.7.0

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Zillico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4538

Villa Gesell, 19 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-3151,

letra P año 2018, iniciado por el Señor PIACENTINI, Pablo Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja de la deuda del Inmueble designado catastralmente VI-A-136-11B;

Que a fs. 8 la Dirección de Comercio informa que la cuenta en marras no registra habilitación comercial;

Que a fs. 10/54 el Departamento Recaudaciones eleva el informe que corresponde a lo solicitado a fs.1;

Que asimismo se deberá dar de baja la deuda correspondiente a tasas respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. VI-A-136-11B, partida inmobiliaria 125-05478006;

Que a fs 63, el Señor Contador Municipal presta conformidad a lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

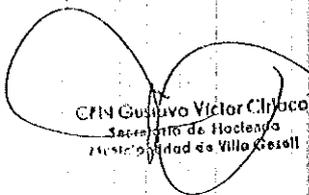
DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a dar la BAJA de la deuda de la cuenta 05478006 - correspondiente a la nomenclatura catastral Circ. VI-A-136-11B.-

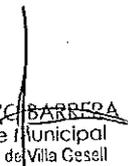
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO CHIRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 DIC 2019

Personal; y 1537

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto N° 2048/19 la licencia sin goce del agente PAUMAN, Carla (Legajo N° 2989);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

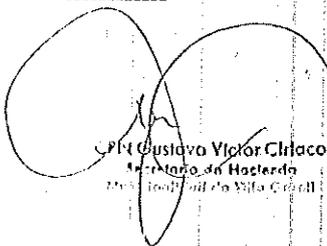
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2048/19 la licencia sin goce de sueldo del agente PAUMAN, Carla (Legajo N° 2989) a partir del 1º de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4536

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

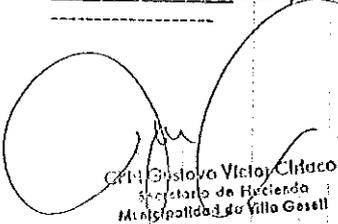
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- a partir del trece (13) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Sr. COUÑAGO, Bruno (Leg. N° 3590-D.N.I. N° 35.801.707) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- a partir del dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a la Sra. ORTIZ, Mirena (Leg. N° 4571-D.N.I. N° 38.936.486) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GUSTAVO VICTOR CLITACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 DIC 2019
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 1535

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el decreto 4434/19, por el cual se efectuaba el cambio de área del agente GONZALEZ, Marina Celeste (Leg. 4249);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

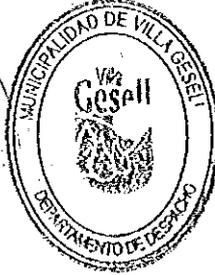
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto 4434/19, por el cual se -----
-----efectuaba el cambio de área del agente GONZALEZ, Marina
Celeste (Leg. 4249).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4534

Villa Gesell, 18 DIC 2019
VISTO: El informe elevado por la Señora

Directora de Salud ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

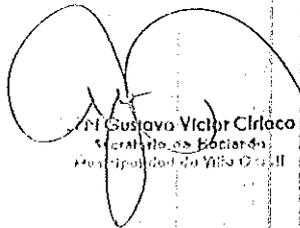
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451) -----
----- como horas extras carrera medico hospitalaria por el día 8
de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la suma de TRES MIL QUINIENTOS
VEINTE (\$ 3.520).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Dr. Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4533

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7426, letra A, año 2019, iniciado por la Señora ALFARO BOLAÑOS, Angie Tatiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

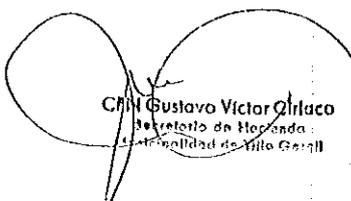
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALFARO BOLAÑOS, -----
-----Angie Tatiana por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000.01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Víctor Orluco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO D. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4532

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7236, letra O, año 2019, iniciado por la Señora OLIVERA, Siomara Ivonne; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

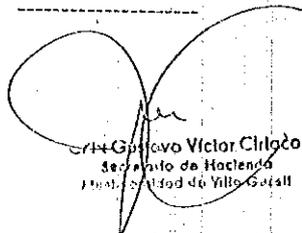
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OLIVERA, Siomara Ivonne por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4531

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Señora Directora

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones de maestranza en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del diez ----- (10) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente CORZO BAEZ, Antonela (Leg. Nº 4770-D.N.I. Nº 40.810.729) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del diez ----- (10) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente MONAGO NUÑEZ, Grisel (Leg. Nº 4771-D.N.I. Nº 34.510.213) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero -- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente ALVAREZ, Natalia (Leg. Nº 4619-D.N.I. Nº 33.2636.176) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del diez ----- (10) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente MARTINEZ CABRAL, Barbara (Leg. Nº 4767-D.N.I. Nº 40.669.581) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4530

Villa Gesell, 18 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7595, letra

V, año 2019, iniciado por la Señora VEGA, Paula Gisele; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

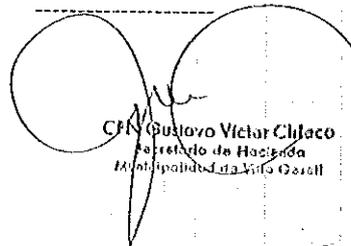
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VEGA, Paula Gisele por -
-----la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


CPN Gustavo Victor Chifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

